



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 069

REF: APRUEBA PROGRAMA DE ACTIVIDADES
DEPORTIVAS "TALLERES DEPORTIVOS
COMUNA DE CABO DE HORNOS."

PUERTO WILLIAMS; 14 ENE 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- La Sentencia de Proclamación del tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29/11/2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal Suplente a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 753 de fecha 27/11/2018 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2019;
- El Programa de Actividades Deportivas "Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos".

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 694, de fecha 12 de diciembre de 2018, del Departamento de Desarrollo Comunitario a Alcaldía;
- El Memorándum N° 1234, de fecha 13 de diciembre de 2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal.

DECRETO

1° **APRUÉBASE**, por este acto, el Programa de Actividades Deportivas "Talleres Deportivos Comuna de Cabo de Hornos"; el cual se tiene por incorporado al presente Decreto Alcaldicio:

PROGRAMA: "TALLERES DEPORTIVOS COMUNA DE CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES

Debido al aislamiento de la comuna de Cabo de Hornos, sumado a las desfavorables condiciones climáticas presentes la mayoría de los meses del año, la comunidad en la que vivimos se vuelve cada día más sedentaria e inactiva, lo que sin lugar a duda, ha provocado una serie de trastornos que comprometen la salud tanto física como psicológica de las personas. Lo anterior, considerando la tasa de obesidad presente en la comunidad local, además de variados casos de depresión (especialmente en el sexo femenino) debido al encierro natural que suele caracterizar a nuestra comuna, problema que se acrecienta en época invernal.

OBJETIVO GENERAL

Generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientado a todo grupo etario y sexo, mejorando de esta forma su condición física y mitigando a la vez problemas de salud tanto física como psicológica.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Combatir el sedentarismo, obesidad e inactividad física por medio del deporte.
- Mejorar la condición física de las personas.
- Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de talleres deportivos de acondicionamiento y tonificación física, baile entretenido, Pilates, Aero box y taekwondo.

POBLACION OBJETIVO

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad crear espacios de actividad física para toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

Mediante este programa se realizará un servicio necesario a la sociedad, ya que se está fomentando el deporte en la población, lo cual mitiga considerablemente problemas de sedentarismo y obesidad que se acrecientan en nuestra comuna. De esta forma, además logramos mejorar las relaciones interpersonales, aumentando la participación social, deportiva y recreativa de los habitantes de la comuna.

Para su materialización, se considera la contratación de un profesional que estará a cargo de la supervisión e implementación de todas las actividades deportivas-recreativas que involucre el presente programa (1 Coordinador General), más la contratación de monitores para las distintas actividades que se planifiquen.

Los talleres a realizar consisten en:

- Talleres de acondicionamiento físico para adultos y niños.
- Talleres de Taekwondo de lunes a viernes 1h para infantiles, y lunes, miércoles y viernes 2 horas para adultos.
- Diversos talleres a determinar (de baile entretenido, Pilates o Spinning, voleibol, basquetbol, tenis de mesa, patinaje y escalada, yaga, boxeo, crossfit, ciclismo y taller de baby futbol (futbolito) por Ej.).
- En caso que a los talleres asistan más de 30 participantes, se contrataran dos monitores por disciplina, lo que será controlado por planillas de asistencia.

Se considera también la adquisición de implementos deportivos para la correcta realización de los talleres.

FUNDAMENTACION LEGAL

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) promoción del desarrollo comunitario.

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar **"directamente"**, o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) Salud pública y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo deporte y recreación."

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

NOMBRE	Imputación Presupuestaria	TOTAL
Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	35.000.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
	TOTAL	\$ 41.000.000

2° El gasto que origine el presente decreto será imputado a los siguientes ítems presupuestarios:

Descripción del Gasto	Imputación Presupuestaria	Presupuesto Monto en \$
Prestación de Servicios	215.21.04.004	35.000.000
Para Personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
Premios y Otros	215.24.01.008	2.000.000
TOTAL		\$ 41.000.000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JFA / LSP / SSC / POG / lsp

Distribución:

1. Departamento de Desarrollo Comunitario
2. Alcaldía
3. Secretaría Municipal
4. Dirección de Administración y Finanzas
5. Secretaría de Planificación Municipal
6. Dirección de Control
7. Archiva Oficina de Partes ✓



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

PROGRAMA: "TALLERES DEPORTIVOS: COMUNA DE CABO DE HORNOS 2019"

ANTECEDENTES.

Debido al aislamiento de la comuna de Cabo de Hornos, sumado a las desfavorables condiciones climáticas presentes la mayoría de los meses del año, la comunidad en la que vivimos se vuelve cada día más sedentaria e inactiva, lo que sin lugar a duda, ha provocado una serie de trastornos que comprometen la salud tanto física como psicológica de las personas. Lo anterior, considerando la tasa de obesidad presente en la comunidad local, además de variados casos de depresión (especialmente en el sexo femenino) debido al encierro natural que suele caracterizar a nuestra comuna, problema que se acrecienta en época invernal.

OBJETIVO GENERAL.

Generar espacios deportivos y recreativos para la comunidad, orientado a todo grupo etario y sexo, mejorando de esta forma su condición física y mitigando a la vez problemas de salud tanto física como psicológica.

OBJETIVO ESPECIFICO.

- ❑ Combatir el sedentarismo, obesidad e inactividad física por medio del deporte.
- ❑ Mejorar la condición física de las personas.
- ❑ Incentivar la práctica del deporte tanto colectivo como individual a través de talleres deportivos de acondicionamiento y tonificación física, baile entretenido, Pilates, Aero box y taekwondo.

POBLACION OBJETIVO.

Estas actividades están orientadas y dirigidas a toda la comunidad local, incluyendo todo grupo etario y sexo.

DESCRIPCION PROGRAMA.

Este programa tiene como finalidad crear espacios de actividad física para toda la población de la comuna de Cabo de Hornos.

Mediante este programa se realizará un servicio necesario a la sociedad, ya que se está fomentando el deporte en la población, lo cual mitiga considerablemente problemas de sedentarismo y obesidad que se acrecientan en nuestra comuna. De esta forma, además logramos mejorar las relaciones interpersonales, aumentando la participación social, deportiva y recreativa de los habitantes de la comuna.

Para su materialización, se considera la contratación de un profesional que estará a cargo de la supervisión e implementación de todas las actividades deportivas-recreativas que involucre el presente programa (1 Coordinador General), más la contratación de monitores para las distintas actividades que se planifiquen.

Los talleres a realizar consisten en:

- ❑ Talleres de acondicionamiento físico para adultos y niños.
- ❑ Talleres de Taekwondo de lunes a viernes 1h para infantiles, y lunes, miércoles y viernes 2 horas para adultos.
- ❑ Diversos talleres a determinar (de baile entretenido, Pilates o Spinning, voleibol, basquetbol, tenis de mesa, patinaje y escalada, yoga, boxeo, crossfit, ciclismo y taller de baby futbol (futbolito) por Ej.).
- ❑ En caso que a los talleres asistan más de 30 participantes, se contrataran dos monitores por disciplina, lo que será controlado por planillas de asistencia.

Se considera también la adquisición de implementos deportivos para la correcta

FUNDAMENTACION LEGAL:

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Párrafo 2° artículo 3° "Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio:

c) **promoción del desarrollo comunitario.**

Artículo 4°: "Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar "directamente", o con otros organismos del estado funciones relacionadas con:

b) **Salud pública** y la protección del medio ambiente.

e) Del turismo **deporte y recreación.**"

Artículo 22°: "La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas.

c) Promover y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con: **Salud pública**, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral **deporte y recreación**, promoción del empleo Fomento productivo local y turismo."

PRESUPUESTO.

Prestación de servicios comunitarios	215.21.04.004	35.000.000
Para personas	215.22.01.001	1.000.000
Otros	215.22.04.999	2.000.000
Otros	215.22.08.999	1.000.000
Premios y otros	215.24.01.008	2.000.000
	TOTAL	\$ 41.000.000

PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFA DPTO. DESARROLLO COMUNITARIO



Puerto Williams, 13 de diciembre de 2018

MEMORANDUM N° 1234

**DE: ALCALDE IL. MUNICIPALIDAD CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON**

**A: SECRETARIO MUNICIPAL
DON LUCIANO SAAVEDRA PEREZ**

Por medio del presente, saludo cordialmente y solicito a usted Decretar la aprobación de los programas municipales año 2019, considerando el presupuesto que regirá, Conforme a lo indicado en Memorándum N°694 de la jefa del departamento de desarrollo comunitario, Doña Pamela Tapia Villarroel, en donde se solicita lo siguiente.

- **Programas sociales.**

1. Oficina coordinación adulto mayor
2. Fomento Productivo
3. Difundiendo nuestra comuna
4. Asistente social
5. Becas municipales educación superior
6. Desarrollando capacidades de mujer
7. Adulto mayor
8. Programa de habitabilidad social

- **Actividades culturales**

1. Días del fin del mundo
2. Danza tradicional
3. Día de la mujer indígena
4. Noche más larga
5. Turismo de Cabo de Hornos
6. Celebración de San Pedro

- **Actividades deportivas**

1. Talleres deportivos comunales
2. Campeonatos deportivos comunales

- **Actividades Municipales**

1. Actividades de verano
2. Celebración día internacional de la mujer
3. Celebración del día de la Madre
4. Celebración del día del Padre
5. Desafío escenario
6. Celebración día del niño
7. Celebración fiestas patrias
8. Celebración aniversario Municipal
9. Celebración aniversario Puerto Toro
10. Navidad en Puerto Williams
11. Fiesta de la nieve

Se adjunta memorándum N° 168 de la jefa de desarrollo comunitario Doña Pamela Tapia Villarroel y se entregara la información de los programas confeccionados a través de un disco duro al secretario municipal Don Luciano Saavedra Perez.

Sin otro particular saluda atentamente a Ud.



[Handwritten signature]
PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

PA/kgc.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal (S.)
- Alcaldía



172 = 4
Memorandum

Puerto Williams, 12 de diciembre 2018.

MEMORANDUM N° 694

A : ALCALDE DE LA COMUNA CABO DE HORNOS
DON PATRICIO FERNANDEZ ALARCON

DE : JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO COMUNITARIO
DOÑA PAMELA TAPIA VILLARROEL

Por medio del presente, saludo muy cordialmente a Ud. y a la vez solicito instruir al Secretario Municipal (s) para decretar los programas municipales año 2019 , considerando el Presupuesto que regirá .

PROGRAMAS SOCIALES

- ✓1.-Oficina Coordinación Adulto Mayor
- ✓2.-Fomento Productivo
- ✓3.-Difundiendo nuestra Comuna
- ✓4.-Asistente Social
- ✓5.-Becas Municipales Educación Superior
- ✓6.-Desarrollando Capacidades de Mujer
- ✓7.- Adulto Mayor
- ✓8.-Programa de Habitabilidad Social

ACTIVIDADES CULTURALES

- ✓1.- Días del Fin del Mundo
- ✓2.- Danza Tradicional
- ✓3.-Dia de la Mujer Indígena
- ✓4.-Noche más Larga
- ✓5.- Turismo de Cabo de Hornos
- ✓6.- Celebración San Pedro

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- 1.- Talleres Deportivos Comunales
- 2.- Campeonatos Deportivos Comunales

ACTIVIDADES MUNICIPALES

- 1.- Actividades de Verano
- 2.- Celebración día internacional de la Mujer
- 3.- Celebración día de la Madre
- 4.- Celebración día del Padre
- 5.- Desafío Escenario
- 6.- Celebración día del Niño
- 7.- Celebración Fiestas Patrias
- 8.- Celebración Aniversario Municipal
- 9.- Celebración Aniversario Puerto Toro
- 10.- Navidad en Puerto Williams.
- 11.- Fiesta de la Nieve

La suscrita entregara los programas confeccionados a través de un disco duro al Secretario Municipal (S) .

Sin otro particular saluda atentamente a Ud .


PAMELA TAPIA VILLARROEL
JEFE DEPTO. DE DESARROLLO COMUNITARIO